



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 069-2018-IIAP-P

Iquitos, 15 de octubre de 2018

Vista; la Resolución Ministerial N° 359-2018-MINAM, del Ministerio del Ambiente, mediante el cual se autoriza el viaje del Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, señor Doctor Luis Exequiel Campos Baca, a la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del 16 al 20 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, es una Entidad Pública con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa; y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374, creado por mandato del artículo 120° de la Constitución Política del Perú de 1979;

Que, mediante documento s/n de fecha 01 de octubre de 2018, el Superintendente General de la Fundación Amazonas Sustentable – FAS, cursa invitación al Presidente del IIAP para participar en el Taller para la elaboración de la propuesta al Global Environmental Facility (GEF) sobre el Proyecto “Creación de capacidad y pequeñas subvenciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en la Amazonía”, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del 17 al 20 de octubre de 2018;

Que, el objeto del evento mencionado, es la elaboración de un plan conjunto de desarrollo de actividades en el área de educación y capacitación, investigación, asesoría, consultoría y desarrollo de proyectos para apoyar la formación de recursos humanos que impulse los procesos de desarrollo local y sostenible de la Amazonía, financiada por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanzas – CATIE; el mismo que será presentado al GEF para su financiamiento;

Que, siendo el Gerente General, Ing. Ítalo Orlando Cardama Vásquez, el funcionario de mayor nivel de jerarquía, después del Presidente, y que resulta necesario encargar las funciones y atribuciones de la Presidencia, durante la ausencia del Titular;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374, y el literal g) del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar, a partir del martes 16 hasta el sábado 20 de octubre de 2018, las funciones y atribuciones de la Presidencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, al Gerente General, Ing. Ítalo Orlando Cardama Vásquez, durante la ausencia del Titular.

Artículo 2°. – Encargar a la Dirección del Programa de Investigación e Información de la Biodiversidad Amazónica, la publicación de la presente Resolución Presidencial en el Portal de Transparencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Regístrese y comuníquese,


Dr. Luis Exequiel Campos Baca
Presidente
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

